

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valladolid por la que se hace público el resultado del concurso-oposición celebrado para cubrir vacantes existentes en la plantilla de Camineros de este Organismo.**

Aprobada por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, por Resolución de fecha 3 de marzo de 1973, la propuesta de admisión formulada por el Tribunal calificador del curso-oposición libre, de carácter nacional, cuya convocatoria fué autorizada en fecha 23 de septiembre de 1972, para proveer dos plazas de camineros y las que en la misma categoría pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, vacantes en la plantilla de esta Jefatura, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, se hace público para general conocimiento que, de acuerdo con la propuesta anteriormente mencionada, han sido admitidos los aspirantes que a continuación se relacionan, por el mismo orden con que figuraban en tal propuesta, que es el de puntuación obtenida:

- Número 1. Don José Vicente Fernández.
- Número 2. Honorato Rodríguez Peña.
- Número 3. Wenceslao Callejo Pericagudo.
- Número 4. Don Urbano Gil Gil.
- Número 5. Don Julio Higuera Redondo.

Los admitidos deberán incorporarse a su destino en el plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado».

Valladolid, 8 de marzo de 1973.—El Ingeniero Jefe, José Luis Abad.—2.597 F.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza vacante en la plantilla de dicho Organismo.**

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para participar en la oposición restringida convocada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero de 18 de enero de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, para cubrir una plaza de Perito Industrial, perteneciente a la plantilla de funcionarios de carrera del Organismo autónomo, de conformidad con lo establecido en la base 4 de la mencionada convocatoria, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

*Aspirante admitido*

Don Antonio Garrosa Resina.

*Aspirante excluido*

Don Juan José Castro González, por no estar clasificado dentro de los grupos b) o d) de la disposición transitoria 1.ª del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos autónomos.

Contra la presente relación provisional podrán los interesados interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación.

Valladolid, 7 de marzo de 1973.—El Ingeniero Director, Santiago Serrano Pendán.—2.563-E.

**RESOLUCION de la Junta del Puerto y Ría de Bilbao por la que se transcribe relación de los aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir una plaza de Capitán de la Marina Mercante.**

Oposición libre para cubrir una plaza de Capitán de la Marina Mercante, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de 25 de enero de 1973:

*Aspirantes admitidos*

- D. Francisco Jaureguizar Egultazu.
- D. Pedro Achaval Arandia.
- D. Jesús Sustacha Elexpuru.
- D. José Ramón Escobar Pello.
- D. Manuel Aberasturi Cotano.
- D. Andima Basterrechea Sagasti.
- D. Santiago Laucirica Alcibar.
- D. Juan Unibaso Artaza.
- D. Manuel Hernández Martínez.

*Aspirantes excluidos*

Ninguno.

Contra esta Resolución podrán recurrir los interesados ante la presidencia de esta Junta, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Bilbao, 27 de febrero de 1973.—El Presidente, Alvaro Deicloux Barrenechea.—2.217-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se proroga la vigencia de los cuestionarios por los que vienen rigiéndose los dos primeros ejercicios de las oposiciones, turno libre, a cátedras de las distintas disciplinas vacantes en Institutos Nacionales de Enseñanza Media, por un nuevo año que finalizará el día 22 de enero de 1974.**

Próxima a finalizar la prórroga de un año dispuesta por Resolución de 22 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero de 1971) en la vigencia de los cuestionarios por los que vienen rigiéndose los dos primeros ejercicios de las oposiciones, turno libre, a cátedras de las distintas disciplinas vacantes en Institutos Nacionales de Enseñanza Media, cuestionarios que fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1965.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Oposiciones a cátedras, aprobado por Decretos de 4 y 25 de septiembre de 1931 («Gaceta» del 5 y 26), en su nueva redacción dispuesta por Decreto número 4110/1964, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), ha tenido a bien disponer que los referidos cuestionarios se consideren prorrogados en su vigencia por un nuevo año que finalizará el día 22 de enero de 1974.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 20 de enero de 1973.—El Director general, Manuel Arias Senosain.

Sr. Subdirector general de Personal.

**RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se elevan a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a cátedras de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Resolución de 20 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 27).**

Transcurrido el plazo previsto para que los aspirantes comprendidos en el número 1.º de la Resolución de 9 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1973), por la que se publicó la lista provisional de admitidos, pudieran subsanar las deficiencias observadas en sus solicitudes de tomar parte en las oposiciones para cubrir cátedras vacantes de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Hacer las siguientes rectificaciones a las listas provisionales:

a) Se encuentra acogido a la Ley de 17 de julio de 1947:

Don José María Martí Guitart.

b) Segregar de las listas de «Geografía e Historia» a don Rafael Prado Quintana, que aparece por error debiendo figurar en la de «Física y Química».

2.º Confirmar la lista provisional de aspirantes admitidos que figuran en el número primero de la Resolución citada, a excepción de los siguientes señores que quedan definitivamente excluidos por las causas que para cada uno de ellos se indican:

a) Por no haber remitido el recibo justificativo de haber abonado los derechos de formación de expediente y examen:

- Doña Adela Alegre Peillero.
- Doña María Flora Álvarez Pérez.
- Doña María del Carmen Barrón Montes.
- Don Antonio Campo González.
- Doña Ana María Fernández Aral.
- Don Antonio García-Baquero González.

Doña Josefina Raquel García Pérez.  
Doña María del Carmen González Gutiérrez.  
Don Carlos González-Garcés Santiso.  
Don José Enrique López de Coca Castañer.  
Doña Pilar Marín Romero.  
Doña María de la Paz Morán-Montaño Rubio.  
Doña María Paz Montón Andrés.  
Don Fernando Moreno Jiménez.  
Doña Rosa Mercedes Monteiraga Fernández.  
Don Juan María Nodar Guitart.  
Doña María Olga Novon Matute.  
Don Manuel Romero Blanco.  
Doña Victoria Solanilla Demestre.  
Doña María Begoña Tellería Pabioforra.  
Doña María del Carmen Vicente Castaño.  
Don David Zafra Eliche.

Doña María del Carmen Álvarez Astorga, faltándole además póliza para reintegro de su instancia.

Doña Ana María Peris Pesudo, faltándole además completar declaración por la que se comprometa a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino

b) Por no haber cumplido el requisito de firma de instancia:

Don José Angel Barrio Loza.

3.º Confirmar la exclusión definitiva de los siguientes señores comprendidos en el número 1.º de la Resolución antes citada, por las causas que para cada uno de ellos se mencionan:

a) Por no ajustarse su instancia al modelo oficial:

Don Bernabé López García, faltándole además el recibo justificativo de haber abonado los derechos de formación de expediente y examen.

b) Por no reunir las condiciones exigidas en la base 2.º de la convocatoria:

Don José Ortega Esteban.  
Doña Cristina Rivas Ayuso.

c) Por haber tenido entrada sus instancias después de cerrado el plazo de admisión de solicitudes:

Don José María Arenaza Urrutia.  
Don José María Domínguez Sánchez.  
Don Juan Antonio Fernández Arévalo.  
Don Jacinto Montenegro Valenzuela.  
Doña Carmen Pastor Burgos.

Doña María Elena Rodríguez Sánchez, faltándole además el recibo justificativo de haber abonado los derechos de formación de expediente y examen.

Doña Esperanza Ruiz Carmona, faltándole además póliza para reintegro de su instancia.

Don José Luis Alcalá Varga, omitido por error en las listas provisionales, faltándole además el recibo justificativo de haber abonado los derechos de formación de expediente y examen.

Doña Asunción López Anido, omitida por error en las listas provisionales.

d) Por faltar segundo apellido:

Doña María Luisa Rodríguez.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1973.—El Director general, Manuel Arias Senoseaín.

Sr. Subdirector de Personal.

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de «Química técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona por la que se cita a los opositores.**

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición, anunciado por Orden ministerial de 12 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Química técnica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, para hacer su presentación el día 14 de mayo de 1973, a las trece horas, en la Sala de Profesores de la Facultad de Ciencias, Sección de Químicas, de la Universidad Complutense de Madrid (Ciudad Universitaria).

En dicho acto presentarán la Memoria, por triplicado, sobre concepto, método, fuentes y programa de la asignatura y cuantos trabajos de investigación y méritos pudieren aportar.

Asimismo, el Tribunal les dará a conocer los acuerdos tomados en orden a la realización de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 15 de marzo de 1973.—El Presidente del Tribunal, Salvador Senent Pérez.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se convoca oposición restringida para cubrir cuarenta y cinco plazas de Ingeniero Técnico Agrícola en dicho Instituto.**

Vacantes en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario plazas de Ingeniero Técnico Agrícola, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera, número 1, apartados b) y d) del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, con el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 3 de febrero de 1972 y con la reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplidos los requisitos que determina el artículo 6.º, 2, d) del referido Estatuto.

Esta Presidencia ha resuelto convocar la oportuna oposición para cubrir cuarenta y cinco plazas, de acuerdo con las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas y destino de las mismas.

Se convoca oposición para cubrir en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario cuarenta y cinco plazas de Ingenieros Técnico Agrícola, conforme a los dos siguientes turnos:

a) Treinta y cuatro plazas, entre Ingenieros Técnicos Agrícolas interinos y contratados del Instituto que hayan prestado servicios ininterrumpidamente en aquél y Organismos antecesores del mismo, por un período superior a dos años en el momento de la publicación del citado Estatuto, el 4 de septiembre de 1971, y continúen en servicio sin interrupción hasta la celebración de las pruebas selectivas y que hayan sido clasificados por la Presidencia del Gobierno dentro de los grupos b) o d) de la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

Dichas plazas se incrementarán con las vacantes que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, concretándose, al publicarse la lista provisional de admitidos, el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

b) Once plazas, en turno restringido para los funcionarios de carrera de este Instituto, que reúnan los requisitos exigidos en esta convocatoria; acumulándose las que, en su caso, no se cubrieran a las treinta y cuatro del turno a).

Las vacantes convocadas se cubrirán en las Unidades del Instituto, que al término de la oposición, aconsejen las necesidades del Servicio.

##### 1.1.1. Características de las plazas

a) De orden reglamentario: Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre) y demás disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

b) De orden retributivo: Estarán dotadas con el sueldo y demás retribuciones que figuren en los presupuestos generales del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

##### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se hará mediante oposición, que consistirá en los tres ejercicios que se especifican en la base 6.

#### 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

##### 2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Agrícola o de Perito Agrícola.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, a la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- Cumplir las condiciones establecidas en la base 1.1, apartados a) o b), según el turno a que se concurra.